

de miu, que el dho dho que se concediera. no es pro-
rio estimable, menagenacion que ^{no} traiga causa que
pueda ser de. Caso que delgadamente se pida de u-
na, alguna, daron por que no es necesario el dho
alor ^{no} al Real Consejo de las ordenes, y que de
el dho monio se dda =
Cuestado dho dho ^{me} de Aledo. Como Pa-
curador General de la Villa, dho suplicaua al
Alcalde mayor conforme con lo de determinado
por la mayor parte de todos, en fuerza de lo man-
dado por el dho dho sobre carta librada por
su mag. Señores del Real Consejo de las ordenes
con la que hablando con la dho no de dia. Ni
quien a su mag. Una de. Los dho. Las dho
mas endis nuevas. Para que se cumpla en
todo su contenido. En ojer se di que en lo dho
de la Villa, y de lo con dho. lo pidiy oterio monio
para ocurrir adho Real Consejo. La dho sen-
cion duse a cuando, = y por su mag. dho lo dho
Ultimamente por dho dho ^{me} de Aledo dho
no tener la Villa nulo para nombrar al pro-
curador General, se traxo su nombramiento. y
la conformacion por la mayor o menor parte se de-
be entender la que es mas noble. Suza. La dho
La dho. Deu observar la dho dho mencionada,
y que en el caso presente no ai mayor ni menor por-
te, ni de dho dho de todos. y en circunstancias de calida-
des, por que no ay que ni dho, el que se de-
o ni que la dho. Solo de dho, = y que de
lo dho monio que se pidiy por parte de